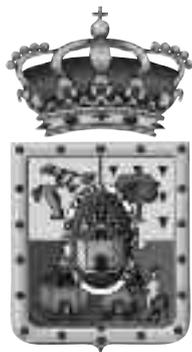


BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA



Año 2020

Miércoles 18 de noviembre

Núm. 131

S
U
M
A
R
I
O

	<u>PAG.</u>
I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO. CHD	
Expediente CP-1739/2017-SO	2194
Expediente CP-2561/2018-SO	2195
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
ALDEALPOZO	
Presupuesto General 2021	2195
ALDEHUELA DE PERIAÑEZ	
Presupuesto General 2021	2196
ALMARZA	
Padrón Cuarto Trimestre agua 2020	2196
ALMAZÁN	
Modificación de créditos nº1/2020	2197
ARANCÓN	
Presupuesto General 2021	2197
CIDONES	
Expediente investigación clasificación parcelas	2198
COVALEDA	
Aprobación inicial Presupuesto 2021	2198
Aprobación inicial Expediente 5/2020	2199
Tasa recogida residuos sólidos urbanos	2199
CUBO DE LA SOLANA	
Acuerdo sepación agrupación	2200
FRECHILLA DE ALMAZÁN	
Presupuesto General 2021	2200
HERRERA DE SORIA	
Aprobación definitiva modificación nº1/2019	2200
Aprobación definitiva Presupuesto General 2020	2200
MOMBLONA	
Padrón provisional aguas 2020	2201
NOLAY	
Aprobación definitiva Presupuesto General 2020	2201
LOS RÁBANOS	
Proyecto técnico obra nº185 PD 2020	2202
TALVEILA	
Aprobación cláusulas y licitación aprovechamiento de pinos	2203
VADILLO	
Vacante Juez de Paz	2204
YANGUAS	
Modificación de créditos nº1/2020	2204
III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	
Expediente Procedimiento Segregación Coto de Caza SO-10509	2205
IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
JUZGADO DE LO SOCIAL N.1 DE SORIA	
Decreto 156/2020	2206
V. ANUNCIOS PARTICULARES	
ASOCIACIÓN TIERRAS SORIANAS DEL CID	
Licitación contratos de servicios	2206



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

**MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO**

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

COMISARÍA DE AGUAS

ANUNCIO de resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de referencia CP-1739/2017-SO (ALBERCA-INY/AYE), con destino a uso ganadero en el término municipal de Golmayo (Soria).

Examinado el expediente incoado a instancia de la Junta Gestora Montes de la Cuenca (G42198275) solicitando concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas procedentes de la Masa de aguas subterráneas “Cabrejas-Soria” (DU-400035), en el término municipal de Golmayo (Soria), por un volumen máximo anual de 1.200 m³, un caudal máximo instantáneo de 0,35 l/s, y un caudal medio equivalente de 0,04 l/s, con destino a uso ganadero, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto el otorgamiento de la concesión de aguas subterráneas, con las características principales que se reseñan a continuación:

Otorgar la concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

Titular: Junta Gestora Montes de la Cuenca

NIF: (G42198275)

Tipo de Uso: Ganadero (645 cabezas de ganado ovino)

Uso Consuntivo: Sí

Volumen Máximo Anual (m³): 1.200

Caudal Máximo Mensual (m³):

Caudal Máximo Instantáneo (l/s): 0,35

Mes	Vol. Máximo Mensual (m ³)	Mes	Vol. Máximo Mensual (m ³)
Oct.....	101,85	Abr.....	198,56
Nov.....	98,56	May.....	101,85
Dic.....	101,85	Jun.....	98,56
Ene.....	101,85	Jul.....	101,85
Feb.....	92,81	Ago.....	101,85
Mar.....	101,85	Sep.....	98,56

Caudal Medio Equivalente (l/s): 0,04

Procedencia De Las Aguas: Masa de aguas subterráneas “Cabrejas-Soria” (DU-400035)

Plazo Por El Que Se Otorga: 40 años desde el día siguiente al de la notificación de la Resolución de Concesión Administrativa

Título que ampara el Derecho: La presente Resolución de Concesión Administrativa

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación

BOPSO-131-18112020



Hidrográfica, o a través de la página Web www.chduero.es (Inicio\Portal del Ciudadano\Información al público\Resoluciones de Concesión).

Valladolid, 9 de noviembre de 2020. El Jefe de Servicio de Aguas Subterráneas, José Ignacio Santillán Ibáñez. 2013

ANUNCIO-INFORMACIÓN pública Expediente cp-2561/2018-so (ALBERCA-TTEC PDC)

D. Rafael Garcia Garcia (****9450*), en representación de Finca Vitis Navarra, S.L.U. (B42219261), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Alcubilla de Avellaneda (Soria).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- Sondeo de 400 m de profundidad, 300 mm de diámetro entubado y 500 mm de diámetro, situado en la parcela 7 del polígono 6, en el término municipal de Alcubilla de Avellaneda (Soria).

- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: riego de una superficie de 55 ha de viñedo, repartida entre las siguientes parcelas:

<i>Parcela</i>	<i>Poligono</i>	<i>Término Municipal</i>	<i>Provincia</i>	<i>Superficie De Riego</i>
7	6	Alcubilla de Avellaneda	Soria	55 ha

- El caudal máximo instantáneo es de 7,8 l/s.

- El volumen máximo anual solicitado de 32.703 m³/año, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 40 C.V. de potencia.

- Las aguas captadas se prevén tomar de la Masa de Agua Subterránea Aranda de Duero - DU-400030.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* de Soria, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Alcubilla de Avellaneda (Soria), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en Av. Reyes Católicos, 22 de Burgos, donde puede consultarse el expediente de referencia CP- 2561/2018-SO (ALBERCA-TTEC PDC), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 11 de noviembre de 2020. El Jefe de Servicio de Aguas Subterráneas, José Ignacio Santillán Ibáñez. 2025

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ALDEALPOZO

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 169.1 del Real Decreto



Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2021, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno de Aldealpozo en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de noviembre de 2020.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la provincia*.

b) Oficina de presentación: Secretaría.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno de Aldealpozo.

Aldealpozo, 7 de noviembre de 2020. La Alcaldesa, María Luisa Morales Carramiñana. 2005

ALDEHUELA DE PERIAÑEZ

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2021, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno de Aldehuela de Periañez en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de noviembre de 2020.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la provincia*.

b) Oficina de presentación: Secretaría.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno de Aldehuela de Periañez.

Aldehuela de Periañez, 7 de noviembre de 2020. La Alcaldesa, María Angeles Andrés Cayuela. 2006

ALMARZA

La Sra. Alcaldesa-Presidente, en virtud de Resolución de la Alcaldía de fecha 9 de noviembre de 2020, acordó aprobar provisionalmente el Padrón Cuarto Trimestre de agua, Ejercicio 2020 de este municipio.

Durante el plazo de ocho días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, las personas interesadas podrán examinar dicho padrón en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Caso de no producirse reclamación alguna durante el plazo de exposición al público, se considerará definitivamente aprobado.

Almarza, 9 de noviembre de 2020. La Alcaldesa, Ascensión Pérez Gómez

2030



ALMAZÁN

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y demás normas concordantes, se considera definitivamente aprobado el expediente de modificación de créditos n.º 1/2020 del Presupuesto del Organismo Autónomo Patronato Municipal Nuestra Señora de Guadalupe en vigor, en la modalidad de Suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Almazán de ocho de agosto de dos mil veinte, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo.

Suplemento en aplicaciones de gastos

<i>Aplicación</i>	<i>Descripción</i>	<i>Créditos</i>	<i>Suplemento</i>	<i>Créditos</i>
<i>Progr. Econó.</i>		<i>iniciales</i>	<i>de crédito</i>	<i>finales</i>
312 13100	Personal Laboral Eventual	140.800,00€	170.000,00€	310.800,00€
312 16000	Seguridad Social	188.000,00€	44.000,00€	232.000,00€
312 22110	Productos De Limpieza Y Aseo	17.000,00€	20.000,00€	37.000,00€
312 22105	Productos Alimenticios	125.000,00€	15.000,00€	140.000,00€
312 21500	Mobiliario Y Enseres	1.000,00€	2.000,00€	3.000,00€
312 22102	Suministro De Gas	55.000,00€	15.000,00€	70.000,00€
312 22103	Combustibles Y Carburantes	300,00€	1.000,00€	1.300,00€
312 22104	Vestuario	2.000,00€	2.000,00€	4.000,00€
	TOTAL	529.100,00€	269.000,00€	798.100,00€

Esta modificación se financia con cargo a Remanente líquido de tesorería, en los siguientes términos:

<i>Aplicación: económica</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
87000	Para Gastos Generales	269.000,00€
	TOTAL Ingresos	269.000,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Almazán, 11 de noviembre de 2020. El Alcalde, Jesús María Cedazo Mínguez 2032

ARANCÓN

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora

BOPSO-131-18112020



de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2021, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno de Arancón en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de noviembre de 2020.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la provincia*.

b) Oficina de presentación: Secretaría.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno de Arancón.

Arancón, 7 de noviembre de 2020. El Alcalde, Gregorio García Martín.

2004

CIDONES

Aprobado por Acuerdo del Pleno de fecha 30 de octubre de 2020 el inicio del expediente de investigación sobre la clasificación como patrimoniales o comunales de las siguientes parcelas de Villaverde del Monte propiedad del Ayuntamiento de Cidones (parcelas y polígonos con numeración anterior a la concentración parcelaria):

Polígono 1: Parcelas 1321, 1349, 1368, 1592, 1685-59, 1806, 1807, 1812, 1813, 1817.

Polígono 2: Parcelas 89, 132 (o 138), 154,490 (o 480), 669, 670 (o 67), 671, 672, 761, 966, 967, 968, 969, 970.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, se procede a la publicación de este acuerdo en el BOP de Soria. Desde el día de la fecha de dicha publicación, se expondrá, asimismo, un ejemplar del Anuncio del Boletín en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cidones, durante quince días.

En el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al que deba darse por terminada la publicación de los anuncios en el tablón de la Corporación, podrán las personas afectadas por el expediente de investigación alegar por escrito cuanto estimen conveniente a su derecho ante la Corporación, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento en www.cidones.es.

Cidones, 5 de noviembre de 2020. El Alcalde, Pascual de Miguel Gómez

2031

COVALEDA

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 27 de octubre de 2020 el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2021, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,



se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://covaleda.se-deelectronica.es>

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Covaleda, 08 de noviembre de 2020. El Alcalde, José Llorente Alonso.

2008

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2020, acordó la aprobación inicial del expediente de transferencias de créditos entre partidas de distintas vinculación.

Aprobado inicialmente el expediente nº 5/2020 de transferencias de créditos entre partidas de distinta vinculación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial de la Provincia*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://covaleda.se-deelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Covaleda, 9 de noviembre de 2020. El Alcalde, José Llorente Alonso.

2015

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2020, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida de residuos sólidos urbanos (basuras).

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://covaleda.se-deelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Covaleda, 9 de noviembre de 2020. El Alcalde, José Llorente Alonso.

2016



CUBO DE LA SOLANA

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 28 de agosto de 2020, acordó separarse de la agrupación constituida para el sostenimiento en común del puesto de secretaria entre este Municipio y el de Tardelcuende, con el objetivo de contar con secretario propio o en su defecto la formación de una nueva agrupación con un Municipio colindante de similares características. En consonancia con el acuerdo del Pleno se somete el presente Acuerdo a información pública por plazo de un mes mediante anuncio publicado en el Tablón de Edictos y *Boletín Oficial de la Provincia*.

Cubo de la Solana, 6 de noviembre de 2020. El Alcalde, Jorge Romero Monteagudo 2022

FRECHILLA DE ALMAZÁN

En la secretaría de esta Entidad Local y, conforme disponen los artículos 112 de la ley 7/85, de 2 de abril, RDL 2/2004 y 20.1 del Decreto 500/90, de 20 de abril que la desarrolla, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el presupuesto General para el ejercicio de 2021, aprobado por el pleno del ayuntamiento de Frechilla de Almazán el día 8 de noviembre de 2020.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el RDL 2/2004, y artº 22 del Real Decreto 500, citados, podrán presentar las reclamaciones procedentes en el plazo de quince días hábiles desde esta publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Frechilla de Almazán, 8 de noviembre de 2020. El Alcalde, José Javier Borjabad Lapeña
2027

HERRERA DE SORIA

Aprobado definitivamente, al no haber sido presentada reclamación alguna, el acuerdo adoptado en Sesión Plenaria de fecha 21 de agosto de modificación Nº 1 en presupuesto de esta Entidad del 2019, consistente en suplemento de crédito financiado con cargo a remanente de tesorería, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 169 del Real Decreto 2/2004 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, se procede a su publicación:

Aumento de Gastos.

Suplemento de Crédito 2400,00 Partidas 1710-21300. Maquinaria, instalación técnica y utillaje.

Aumento de Ingresos

Aumento Previsiones iniciales 2400,00 Partida 87000. Remanente de Tesorería.

Herrera de Soria, 22 octubre de 2020. El Alcalde, Pablo Moreno de Pablo. 2020

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Texto Refundido de Régimen Local, de 18 de Abril de 1.986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 21 de agosto de 2020 adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para 2020, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

**I) RESUMEN DEL REFERNCIADO PRESUPUESTO PARA 2020.**

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos6.100,00	Gastos de personal3.350,00
Tasas y otros ingresos.....6.450,00	Gastos en bienes corrientes y servicios ...27.600,00
Transferencias corrientes12.000,00	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales.....20.400,00	Inversiones reales10.700,00
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Transferencias de capital6.000,00
Transferencias de capital2.700,00	TOTAL GASTOS47.650,00
TOTAL INGRESOS47.650,00	

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2020.**a) Plazas de funcionarios.****1.- Con Habilitación Nacional****1.1.- Secretario-Interventor, 1.**

Según lo dispuesto en el artículo 171 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el citado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Herrera de Soria, 22 octubre de 2020. El Alcalde, Pablo Moreno de Pablo.

2019

MOMBLONA

Aprobados por Resolución de esta Alcaldía dictada con fecha de 6 de noviembre de 2020, el padrón correspondiente a la tasa por abastecimiento domiciliario de agua potable 2020, se abre un periodo de exposición pública de quince días hábiles, contados desde el siguiente día a la publicación de este anuncio en el BOP de Soria, durante los cuales los interesados podrán revisar el padrón provisionalmente aprobado y, en su caso, formular las alegaciones y reclamaciones que estimen procedentes.

Si durante el periodo de exposición no se presentara alegación alguna, el padrón inicialmente aprobado devendrá definitivo.

Momblona, 6 de noviembre de 2020. El Alcalde, Fernando Garrido Pérez.

2011

NOLAY

Aprobado el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2020, por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 18 de septiembre de 2020, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública. El expediente comprende el Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:



I) RESUMEN DEL REFERNCIADO PRESUPUESTO PARA 2020.

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos20.800,00	Gastos de personal16.900,00
Tasas y otros ingresos.....2.000,00	Gastos en bienes corrientes y servicios ...43.700,00
Transferencias corrientes21.000,00	Gastos financieros.....50,00
Ingresos patrimoniales.....51.600,00	Transferencias corrientes20.250,00
TOTAL INGRESOS95.400,00	B) <i>Operaciones de capital:</i>
	Inversiones reales8.000,00
	Transferencias de capital6.500,00
	TOTAL GASTOS95.400,00

II) PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2020.

a) *Plazas de funcionarios.*

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario-Interventor, 1. Grupo A1-A2

Escala: Funcionarios con habilitación de carácter nacional.

Subescala: Secretaría-Intervención

Sistema de provisión: Concurso.

Situación de la plaza: Cubierta por acumulación.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Nolay, 6 de noviembre de 2020. El Presidente de la Comisión Gestora, Óscar Rupérez Chércoles

2007

LOS RÁBANOS

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de noviembre de 2020 el Proyecto Técnico de la obra nº 185 “Pabellón Polideportivo, desmonte de redes y pista en Los Rábanos”, obra plurianual del Plan de Diputación 2020, redactada por la Ingeniero Dña. Maria Luisa Cañizares Baena, con un presupuesto total de contrata que asciende a la cantidad de ciento cincuenta y ocho mil trescientos veintiséis con doce euros (158.326,12€), acordando su exposición al público durante el plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con el fin de que los interesados puedan presentar cuantas alegaciones consideren oportunas, considerándose definitivamente aprobado en el supuesto de que no se presentara reclamación o alegación alguna.

En caso de no formularse reclamación o alegación alguna, el presente proyecto se entenderá aprobado definitivamente.

Los Rábanos, 9 de noviembre de 2020. El Alcalde, J. Gustavo Martínez Hernández. 2021

**TALVEILA**

Aprobado, el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares, que habrá de regir la contratación para adjudicar, mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación, al mejor precio, el aprovechamiento de maderas de los siguientes lotes de los MUP 93 y 95,

LOTE N° 1:

Código de Lote: SO-MAD-1256-2019 MUP 93

Código de Lote: SO-MAD-1349-2019 MUP 95

TASACIÓN UNITARIA: 40 €/MCCC. TOTAL: 75.080,00 €

LOTE N° 2:

Código de Lote: SO-MAD-1258-2019. MUP 93

TASACIÓN UNITARIA: 31 € tonelada. TOTAL: 17.050 €

Se procede a anunciar licitación, con arreglo a las siguientes características:

1.- Entidad adjudicataria:

a) Organismo: Ayuntamiento de Talveila (Soria).

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaria General.

2.- Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Constituye el objeto del contrato el aprovechamiento de maderas de los siguientes lotes:

LOTE N° 1:

Código de Lote: SO-MAD-1256-2019 MUP 93

Código de Lote: SO-MAD-1349-2019 MUP 95

TASACIÓN UNITARIA: 40 €/MCCC. TOTAL: 75.080,00 €

LOTE N° 2:

Código de Lote: SO-MAD-1258-2019. MUP 93

TASACIÓN UNITARIA: 31 € tonelada. TOTAL: 17.050,00 €

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a).- Tramitación: Ordinaria.

b).- Procedimiento: Abierto, oferta económicamente mas ventajosa, un único criterio de adjudicación, al mejor precio.

4.- Presupuesto base de licitación:

El tipo de tasación se fija en:

LOTE N° 1.- 75.080,00 €

LOTE N° 2.- 17.050,00 €

5.- Garantías.

a) Definitiva: 5% del precio de adjudicación.

6.- Presentación de proposiciones

a) Lugar: En la Secretaría del Ayuntamiento de Talveila.



b) Plazo: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación del correspondiente anuncio en la Plataforma de contratación del Sector público, hasta las 14,00 horas. Si el último día del plazo fuese inhábil o sábado, se ampliará el plazo al primer día hábil siguiente.

c).- Documentación a presentar: La enumerada en el Pliego.

d).- Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Mientras dure el procedimiento de contratación.

7.- Apertura de Proposiciones.

Las proposiciones económicas se abrirán por la Mesa de Contratación en acto público, en el Ayuntamiento de Talveila, a las 13,00 horas del primer lunes, jueves o viernes hábil siguiente al día en que finalice el plazo para la presentación de proposiciones.

8.- Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Secretaria del Ayuntamiento de Talveila.

b) Domicilio: C/ Consistorial s/n

c) Localidad: 42148.- Talveila. soria

d) Teléfonos: 975 375368

e) Dirección de correo electrónico: talveila@dipsoria.es

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el último día del plazo establecido para presentación de proposiciones.

9.- Otras informaciones.

Las proposiciones se ajustaran al modelo que aparece en el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares.

10.- Gastos de anuncios. Los gastos de anuncios corren por cuenta del adjudicatario

11.- Publicidad del pliego. Estará de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento de Talveila. Talveila, 5 noviembre 2020. El Alcalde, Narciso Pérez Torroba

2010

VADILLO

Producida la vacante de Juez de Paz Titular del Municipio de Vadillo, se abre un plazo de quince días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que todas aquellas personas interesadas y que reúnan los requisitos legales exigidos, lo soliciten por escrito dirigido a este Ayuntamiento.

Vadillo, 9 de noviembre de 2020. El Alcalde, Raúl Rejas López

2023

YANGUAS

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario fecha 13 de abril de 2020, sobre el expediente de modificación de créditos n.º 1/2020 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, que se hace público resumido por capítulos:



Altas en aplicaciones de Gastos

<i>Aplicación presupuestaria Progr. Económica</i>	<i>Nº</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
920	227	Estudios Trabajados	10.000
<i>Total Gastos</i>			

Bajas o Anulaciones

<i>Aplicación presupuestaria Progr. Económica</i>	<i>Nº</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
338	226	Fiestas, actividades culturales	10.000
<i>Total Gastos</i>			10.000

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Yanguas, 9 de noviembre de 2020. El Alcalde, Pablo Febrero Rubio.

2014

BOPSO-131-18112020

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN****SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE****ANUNCIO de información pública del Expediente del procedimiento de segregación del Coto de Caza SO-10509**

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Segregación del Coto Privado de Caza SO-10509, denominado “Aldehuela de Calatañazor”, iniciado a instancia de Asociación Cultural y Cinegética Oberenak. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Segregación del coto de caza situado en el término municipal de Calatañazor en la provincia de Soria, con una superficie de 1.656,22 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV “De los terrenos”, de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Caza y Pesca), C/ Los Linajes, nº 1, 42003 SORIA, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 10 de noviembre de 2020. El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Antonio Lucas Santolaya

2028



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL N. 1 DE SORIA

EDICTO

D. Eduardo José Rebollo Sanz, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social de Soria, por el presente

HACE SABER

Que en este Juzgado se tramita el procedimiento PO número 438/2019 en el que se ha dictado DECRETO 156/2020 en fecha 09/11/2020.

En atención al desconocimiento actual del domicilio del demandado EULER SERVEIS INTEGRALS S.L., y conforme con lo dispuesto en los arts. 59.2 de la Ley de Jurisdicción Social he acordado notificarle dicha sentencia por medio de edicto.

La resolución que se notifica está a disposición de la persona interesada en este Órgano Judicial.

Este edicto cumple los criterios de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia establecidos en los art. 236 bis y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial .

Y para que sirva de notificación en forma a EULER SERVEIS INTEGRALS S.L., se expide el presente edicto para su publicación en el *Boletín Oficial de la provincia* de Soria, y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado,

Soria, 10 de noviembre de 2020. El Letrado de la Administración de Justicia, Eduardo José Rebollo Sanz 2024

ANUNCIOS PARTICULARES

ASOCIACIÓN TIERRAS SORIANAS DEL CID

Aprobado por la Junta Directiva de la Asociación Tierras Sorianas del Cid en sesión de 28 de octubre de 2020 el expediente para la licitación del Contrato de Servicios para la redacción del Informe “Los servicios en el medio rural. Estudio de caso en un espacio rural con muy baja densidad de población. Análisis de la dotación y el acceso a los servicios en el ámbito de trabajo de la Asociación Tierras Sorianas del Cid, formulación de escenarios y propuestas de actuación”, según contenidos publicados en www.tierrasdelcid.es, se anuncia la licitación conforme al siguiente:

ANUNCIO para la Licitación del Contrato de Servicios

- 1.- Entidad contratante: Asociación Tierras Sorianas del Cid (G-42140467).
- 2.- Plazo para presentar oferta: 20 días naturales desde su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* de Soria.
- 3.- Presupuesto base de licitación: 9.680,00 € impuestos incluidos.

San Esteban de Gormaz, 6 de noviembre de 2020. La Presidenta, María Luisa Aguilera Sastre. 2029